

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita 6 emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

280

A los parientes más cercanos de la finada Inocencia González Gardón, natural de Limpias (Santander), hija de Mariano y de Simona, estado viuda, profesión su sexo, de ochenta y cinco años, y con domicilio en la calle de Espartinas, número 8, principal, para llevar á efecto una diligencia en causa por muerte natural de la misma, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, donde comparecerán dentro del término de cinco días.

1141

281

ALONSO CANO, Filomena; domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, 16; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado.

911

ALVAREZ ROBLES, Manuel; hijo de Manuel y de Elvira; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 26, piso segundo; comparecerá el dia 22 del actual, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato, escándalo y desobediencia, instruido contra él mismo, bajo el número 125 del corriente año,

1067

283

AMORÓS BENITO, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 44, principal izquierda, interior; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por lesiones á la misma, instruida por mordedura de un perro; previniéndola que, caso de incomparcencia, la pararán los perjuicios consiguientes.

1008

284

ARREGUI UVERA, Emilio; que el dia 18 de Noviembre último viajó en ferrocarril sin billete, desde Puerto de Santa María á San Fernando, manifestando ser vecino de esta última población, calle de Santa Clara, número 19, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de Puerto de Santa María, para ser oido en su mario que se instruye por el delito de estafa.

917

285

BENAVENTE MUÑOZ, Eugenia; domiciliada últimamente en la calle del

Tribulete, número 10, principal, número 1; comparecerá el dia 18 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

1082 bis

286

CAMPOS, Joaquín; vecino de Cazorla, alto, delgado, de diciembre á dieciocho años, cara larga, color bueno, traje de tela verano, color gris mezclado y sombrero hongo negruzco; comparecerá ante este Juzgado de Purchena, dentro de los diez días siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Almería y Jaén, para recibirle inquisitiva en causa sobre hurto de 15 pesetas á José Mateo, en la ciudad de Tíjola, apercibido de ser declarado rebelde.

970

287

CANO MAYORAL, Eusebio; de veintiséis años, estado soltero, profesión barbero, hijo de Teófilo y Emilia, natural de Almadén, en Ciudad Real, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.945.

611

288

CARDOSO, Ana; vecina que fué de esta ciudad, en la calle Arena, número 14; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, al objeto de recibirle declaración en sumario que en el mismo se instruye por estafa, apercibida de que si no comparece le parará el juicio á que hubiere lugar.

968

289

CARRETERO VARGAS, Víctor; hijo de Anastasio y Eugenia; domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 10, establecimiento; comparecerá el dia 19 de Febrero, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato y escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 97 del corriente año.

1065

290

CERDÁ Y MATAS, Juan; hijo de Juan y Juana, natural de Polensa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Pollensa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

1097

291

CIMILANO FRESNEDO, Francisco; de veintisiete años, profesión empedrador; domiciliado últimamente en la calle de las Cambroneras, número 4, primero número 13, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.996 por lesiones.

611

292

COBAS DÍAZ, Enrique; de catorce años, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, número 3 (Tetuán de las Victorias), para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.851.

611

293

DOMINGUEZ PELAEZ, Pablo; hijo de Pablo y de Juliana, de cuarenta años, natural de Laguardia (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el Parador de Medina, calle de Toledo, número 96; comparecerá el dia 24 de Febrero próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense.

1164

294

FARRÉ ESCOBÁ, José; domiciliado últimamente en Santisteban del Puerto; comparecerá, en término de diez días, para declarar como testigo en el sumario número 84 de 1914, ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.

1054

295

FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Murcia, número 5; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 2.955.

611

296

HERNANDEZ ALVAREZ, José; de diecisiete años, profesión empedrador; domiciliado últimamente Pacífico, número 3, bajo; para que dentro del término del quinto dia comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 2.996, por lesiones.

611

297

GIL INFANTE, Francisca; domiciliada últimamente en Vallecas; comparecerá el dia 16 de Febrero, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, número 78, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra.

1095

298

GOMEZ IBÁÑEZ, José; hijo de Juan y de Luisa, de treinta y un años, natural de Madrid, estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 3; comparecerá el dia 24 de Febrero actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense.

1165

299

GOMEZ RUIZ, José; hijo de José y Angela, de veintiún años, estado soltero, profesión dorador, natural de Sevilla, su último domicilio en la misma, calle Alfarería, número 10; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde.

922

300

GRAU RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Vicente y Tomasa, de cuarenta y un años, natural de Madrid, de estado casado, profesión guarda; domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, barrio primero, calle D, número 59; comparecerá el dia 19 de Febrero, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio

(Continúa en la pág. 450.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1º de la ley  
de 19 de Julio de 1904.*

*(Continuación de la GACETA del día 3 de Febrero de 1915.)*

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA		EDAD		SERVICIOS					
			DE SU NATURALEZA		EN LA CLASE		AL ESTADO					
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
401	D. Leopoldo Pridó y Castilla.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Las Palmas.	Córdoba	54	9	23	3	1	26	9	5	19
402	D. Francisco González Délgado.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Zaragoza	30	4	9	3	1	15	3	1	15
403	D. César Pereira Muñín.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense	55	2	»	3	1	14	3	1	14
404	D. Paulino López Ruiz.	Intervención de Hacienda de Almería.	Madrid	43	7	29	3	1	10	26	4	26
405	D. Arturo Cabrera Pozuelo.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Córdoba	37	9	7	3	»	28	3	»	28
406	D. Emilio Carreras Izquierdo.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Valladolid	55	3	17	3	»	26	33	4	23
407	D. José Torres de León.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Málaga	46	8	7	3	»	21	14	11	5
408	D. Pedro Peña Pueyo.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Valladolid	48	1	5	3	»	16	25	»	20
409	D. Antonio Vázquez González.	Administración de Propiedades ó Impuestos de La Coruña.	Pontevedra	57	»	»	3	»	15	25	9	20
410	D. Santos Joaquín Pozuelo y Calleja.	Dirección de Contribuciones.	Cádiz	47	4	13	3	»	14	28	5	3
411	D. Antonio Rodríguez Martín.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Toledo	36	6	18	3	»	14	17	9	22
412	D. Manuel Gaspar del Corro.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Cáceres	57	11	7	3	»	»	24	5	6
413	D. Fernando Sandino de Navas.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Madrid	60	7	17	3	»	»	22	8	16
414	D. Emilio Aguirre Carriles.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Alicante	50	11	16	3	»	»	»	2	14
415	D. Alfredo Casellás y Vilato.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Cuba	40	4	16	3	»	»	8	2	15
416	D. Juan Vicent Sánchez.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Alicante	53	4	27	2	11	25	2	11	25
417	D. Ramón Godínez Sancho.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Murcia	52	7	1	2	11	22	20	2	8
418	D. Juan Reguart Fraile.	Administración de Contribuciones de Castellón.	Castellón	49	9	27	2	11	22	16	10	21
419	D. José Cano Fernández.	Recaudador de la Aduana de Tarragona.	Madrid	46	2	13	2	11	20	15	5	9
420	D. Enrique de la Villa y Camacha.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid	42	10	27	2	11	10	17	»	20
421	D. Alberto Martínez Pardo.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.	Burgos	38	8	23	2	11	6	21	1	26
422	D. Baltasar del Saz y Pinto.	Dirección de Aduanas.	Valladolid	48	1	25	2	11	2	21	11	19
423	D. Juan Antonio Palmero Rodríguez.	Inspección en Palencia.	Zamora	49	6	19	2	11	»	18	6	12
424	D. Francisco Llorente y Lara.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba	49	4	17	2	10	20	20	10	6
425	D. Víctor Castro Somoza.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Gerona	44	4	22	2	10	16	18	9	18
426	D. Juan Agudo Gil.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Valladolid	52	7	15	2	10	10	30	7	9
427	D. Antonio Illán de Torres.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid	56	6	18	2	10	6	38	4	4
428	D. Enrique Bonet García.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Valencia	23	»	12	2	10	4	2	10	4
429	D. Ricardo María Canalda de Gomis.	Tesorería de Hacienda de Lérida.	Lérida	63	2	3	2	10	»	19	4	10
430	D. Polícarpo de Bornabé Peña.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Navarra	47	11	5	2	10	»	12	6	6
431	D. Miguel Martínez Orozco.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Alicante	39	10	9	2	10	»	16	5	13
432	D. Carlos López Pologrín y Belza.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid	44	8	26	2	9	4	16	1	27
433	D. Julián Díaz Ufano.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Toledo	58	11	3	2	9	»	37	1	27
434	D. Enrique Massa y Moreno.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid	41	11	28	2	8	28	8	»	27
435	D. Fornalvo León Muniésa.	Intervención General.	Madrid	31	»	»	2	8	24	7	11	15
436	D. Agustín Rodríguez García.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos	45	1	3	2	8	15	22	6	6
437	D. Francisco González Mogollón.	Intervención Central.	Jaén	52	3	12	2	8	9	28	5	10
438	D. Cayetano Bonafox Bermúdez.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid	53	6	19	2	8	9	14	4	22
439	D. Salvador Jarque y Vicente.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Teruel	55	8	17	2	8	2	34	»	1
440	D. Agustín Santander y Manrique.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Salamanca.	Palencia	55	8	22	2	8	»	18	»	13
441	D. Agustín González y González.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Avilés	41	4	3	2	2	11	7	11	3
442	D. Manuel Cases Buhigas.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Barcelona	46	8	10	2	2	7	18	»	9
443	D. Mariano Montes y del Castillo.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Granada	43	»	7	2	2	7	17	11	10

444.	D. Aurelio Fernández Bernales.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Santander.	36	»	2	6	26	5	9	29
445.	D. Mirtilo Evelio Jiménez Antequera.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	34	5	15	6	13	18	1	»
446.	D. Vicente Garefa Ontiveros.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Valencia.	35	10	10	6	13	5	5	»
447.	D. Fernando Cano y Díaz.	Depositorio especial de Hacienda de Molilla.	Málaga.	39	9	9	6	12	11	2	12
448.	D. Luis Alvaroz del Vayo y Olloqui.	Intervención de Hacienda de Santander.	Cáceres.	26	5	14	2	6	2	6	»
449.	D. Alberto Ferrer Andréu.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	Valencia.	19	1	29	2	2	2	5	29
450.	D. Miguel Novares Setién.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	33	3	2	5	29	2	5	29
451.	D. Celestino de la Hoz Gutiérroz.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Zamora.	31	7	22	2	5	5	5	28
452.	D. Raimundo Montis Moragues.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Baleares.	28	10	16	2	5	5	5	28
453.	D. Casildo Román y del Val.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Madrid.	42	8	22	2	5	26	5	26
454.	D. Celedonio Carrasco y Rodríguez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Jaén.	30	11	11	2	5	25	5	25
455.	D. José del Rincón y de Mora.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Toledo.	30	3	26	2	5	24	1	25
456.	D. Alvaro Valero Martín.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid.	34	10	14	2	5	23	2	23
457.	D. Amadeo Rabadán y Garefa.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	34	9	18	2	5	23	2	23
458.	D. Emilio Cirugeda Gambou.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Madrid.	26	9	24	2	5	23	2	23
459.	D. Julián Carlón Hurtado.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Palencia.	27	9	28	2	5	22	2	22
460.	D. Antonio María Casas Urefia.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Oviedo.	26	3	13	2	5	20	2	20
461.	D. Pablo Martín y Martínez.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	24	»	29	2	5	19	2	19
462.	D. Benito Prior Untoria.	Tesorería de Hacienda de Ávila.	Logroño.	32	9	13	2	5	16	2	16
463.	D. Tomás Hernández Morales.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Canarias.	29	4	21	2	5	10	2	10
464.	D. José Ridocci Jarroño.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Madrid.	30	5	3	2	5	9	2	9
465.	D. Antonio Lima y Cauña.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Pontevedra.	38	9	25	2	4	6	3	16
466.	D. Alfredo Gaudullo Villoslada.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Córdoba.	55	8	14	2	4	1	30	10
467.	D. Isidoro Velardo García.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Palencia.	29	11	6	2	3	14	2	14
468.	D. José Paredes Arribas.	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.	Soria.	29	»	15	2	3	12	2	12
469.	D. Juan Díez Massa.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	43	11	»	2	2	20	18	4
470.	D. José Galván de la Fuente.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	París.	33	10	13	2	2	23	8	9
471.	D. José Sánchez Brugada.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Valencia.	26	4	13	2	2	14	2	14
472.	D. Tomás de Lara y Mesa.	Intervención central.	Canarias.	45	7	»	2	2	12	3	12
473.	D. Joaquín Temes Nieto.	Inspección en Cádiz.	Pontevedra.	41	9	»	2	2	10	5	16
474.	D. Manuel Sánchez Fernández.	Sección de Inspección. (Subsecretaría).	Zamora.	30	9	7	2	1	20	1	20
475.	D. Wenceslao Blasco y Paniagua.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	35	3	3	2	1	10	16	11
476.	D. José Hernández y Fernández.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Jaén.	37	3	17	2	1	9	17	8
477.	D. Victorino Vivar y Sancha.	Administración de Contribuciones de Soria.	Burgos.	53	9	25	2	1	»	22	18
478.	D. José Saa Martínez.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Orense.	47	8	25	2	1	»	17	9
479.	D. Manuel del Castillo y Labiaga.	Tesorería de Hacienda de Ávila.	Salamanca.	48	»	8	2	2	27	7	11
480.	D. Antonio Carrizzo Lomas.	Sección de Inspección. (Subsecretaría).	Madrid.	42	10	28	2	2	13	24	12
481.	D. José de Coroeda y Rozalem.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	41	3	2	2	2	11	2	9
482.	D. Emilio Sebastiá Teijoiro.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante.	44	11	5	2	2	27	9	8
483.	D. Joaquín Costa Ruipérez.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Murcia.	61	1	4	2	2	26	4	26
484.	D. Enrique Mayo y Santiago.	Sección de Inspección. (Subsecretaría).	Madrid.	28	11	3	2	2	»	5	11
485.	D. José Cánovas Torregrosa.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante.	28	3	16	2	2	2	2	»
486.	D. Francisco Bernabé Cernuda.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Murcia.	28	»	»	2	2	2	2	»
487.	D. José María Alférez y Maruri.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Madrid.	22	6	10	1	11	23	1	23
488.	D. Rafael Blasco García.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Albacete.	28	2	29	1	11	18	1	18
489.	D. Bernardino de la Monja y Viñán.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	66	7	11	1	11	17	7	28
490.	D. César Páez Suárez.	Tesorería de Hacienda de Lugo.	Madrid.	19	5	»	1	11	16	1	16
491.	D. Juan Araña y Pérez.	Administración de Contribuciones de Las Palmas.	Canarias.	40	9	28	1	11	15	6	6
492.	D. Andrés Alén Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	48	6	28	1	11	13	5	8
493.	D. Vicente Castro Los.	Dirección de Contribuciones.	Huesca.	45	1	20	1	11	2	9	2
494.	D. Alfredo de Zavala y Lafolla.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	21	7	6	1	11	2	3	12
495.	D. José Garefa Morales.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Cádiz.	37	6	23	1	11	1	18	7
496.	D. Santiago Ariño y Sangüesa.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Teruel.	44	5	7	1	11	»	19	24
497.	D. Arturo Matos Cuesta.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Habana.	43	10	16	1	11	»	17	5
498.	D. Francisco Silva y Fernández de Bromón.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Coruña.	41	7	20	1	10	23	8	6
499.	D. Matías del Nido y Torres.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	38	5	25	1	10	22	4	18
500.	D. Ricardo Flores Mora.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	39	»	»	1	10	22	1	20
501.	D. José María de Alarcón Martínez.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Málaga.	32	5	3	1	10	20	1	10
502.	D. Francisco Oliver y Alonso.	Tesorería de Hacienda de Tenerife.	Canarias.	62	»	28	1	10	16	3	11
503.	D. Pablo de Diego Parra.	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.	Segovia.	32	9	29	1	10	12	7	10
504.	D. José María Santos Tercero.	Inspección en Oviedo.	Pontevedra.	40	1	1	1	10	11	20	9
505.	D. Alfredo Tolla y Conesa.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	41	10	14	1	10	11	18	21
506.	D. Francisco Nicolás Incégnito.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Salamanca.	59	»	29	1	10	2	88	2
507.	D. Rafael Blanco y Murillo.	Recaudador de la Aduana de Málaga.	Córdoba.	31	6	1	1	10	»	4	3
508.	D. Carlos Gutiérrez Pastoriz.	Administración de Contribuciones de Almería.	Murcia.	26	6	25	1	10	»	10	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	SIG.	SIG.	
509.	D. José Coll y Albano.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.	Huesca.	25	3	21	1	9	26	1	9	26
510.	D. Francisco Topete y Núñez.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	25	7	2	1	8	»	4	2	25
511.	D. Leonardo Pedraz Solperez.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Valladolid.	47	1	26	1	7	24	20	8	19
512.	D. Valentín Santiago Berzosa.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Vallefadolid.	78	»	15	1	7	23	17	5	18
513.	D. Bonifacio Manuel Pérez y Aprais.	Intervención central.	Madrid.	41	7	17	1	7	22	24	8	17
514.	D. Emilio Herrera y López.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	24	3	5	1	7	22	3	11	»
515.	D. José López Lozano.	Escríbiente de la Subsecretaría.	Madrid.	35	9	15	1	7	21	11	9	27
516.	D. Ramón Prada y González.	Inspección de Hacienda en Oviedo.	Oviedo.	36	11	8	1	7	10	16	11	11
517.	D. Arturo Humanes Miranda.	Intervención central.	Madrid.	40	»	2	1	6	24	23	10	12
518.	D. Amador Olay Suárez.	Inspección en Santander.	Oviedo.	45	1	13	1	6	24	23	8	23
519.	D. Juan Martini Ponzoa.	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia.	Valencia.	50	2	14	1	6	11	21	9	20
520.	D. Enrique Casal y Torrelimeno.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	32	6	3	1	6	11	3	11	10
521.	D. Segismundo Juárez y Mulleras.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Toledo.	41	8	11	1	6	7	13	»	25
522.	D. Miguel Castro y Cullen.	Depositario-pagador especial de Hacienda de Isla del Hierro.	Canarias.	44	3	14	1	6	4	20	4	2
523.	D. Victoriano Lucas y Cortés.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Ciudad Real.	42	7	8	1	6	»	22	5	»
524.	D. Angel Cañas Laguna.	Intervención de Hacienda de Granada.	Madrid.	38	6	4	1	6	»	17	11	24
525.	D. Ricardo Carrillo y Gil.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Logroño.	48	11	22	1	5	16	24	5	6
526.	D. Rodolfo Escalera y Abello.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	24	»	17	1	5	9	7	11	27
527.	D. Faustino Castaño del Mendoza.	Intervención central.	Filipinas.	28	3	26	1	5	9	4	8	19
528.	D. José Bordoy Font.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares.	45	10	28	1	5	»	16	5	14
529.	D. Eduardo Cobán y Morales.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Pontevedra.	26	10	18	1	5	»	4	7	»
530.	D. Enrique Queralt Companys.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Lérida.	46	9	»	1	4	29	25	10	19
531.	D. Domingo Poreyra Gil.	Depositario-pagador especial de Hacienda de La Gomera.	Canarias.	42	2	8	1	4	4	21	7	27
532.	D. Salvador Estevo López.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	42	8	8	1	4	3	19	11	6
533.	D. Pedro Peña Martínez.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Huesca.	38	8	3	1	4	»	17	»	21
534.	D. Epifanio Pérez y Pérez.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	León.	22	1	4	1	3	13	1	3	13
535.	D. José Moreno Verdiguier.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Córdoba.	25	6	19	1	3	3	1	3	3
536.	D. Gerardo Gutiérrez y Renán.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Salamanca.	49	2	3	1	2	10	31	10	24
537.	D. José Castro y Aldama.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	38	2	15	1	2	10	20	8	4
538.	D. Juan José Alonso Jiménez.	Intervención general.	Huelva.	42	1	6	1	2	10	4	»	»
539.	D. Alfonso de la Serna y Retortillo.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	27	9	24	1	2	10	3	4	15
540.	D. Emilio Aparicio Manuz.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Segovia.	34	2	24	1	2	1	7	9	»
541.	D. Juan Nadal y Guasp.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	36	»	9	1	2	1	6	0	»
542.	D. Eduardo Ruiz Ramos.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Madrid.	46	3	1	1	2	»	29	11	6
543.	D. Miguel Calvo y Sánchez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Soria.	Soria.	53	10	3	1	2	»	27	7	27
544.	D. Eulalio Serrano y Aguilera.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Cludad Real.	46	10	19	1	2	»	19	4	19
545.	D. Ramón López Pelegrín.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Guadalajara.	38	3	10	1	2	»	17	2	12
546.	D. Francisco Pereda Ruiz.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	66	8	29	1	2	»	17	»	17
547.	D. Francisco de la Peña y García de Loainiz.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Madrid.	31	1	22	1	2	»	3	7	7
548.	D. Eduardo Blanco Fornández.	Tesorería de Hacienda de Palencia.	Salamanca.	75	10	14	1	1	26	17	»	13
149.	D. Higinio Ruiz Zalabardo.	Intervención de Hacienda de Soria.	Soria.	57	11	20	1	1	27	15	7	8
550.	D. Laureano Hernández y Fornández.	Dirección de Contribuciones.	Huelva.	31	7	29	1	1	20	16	»	19
551.	D. Perfecto Gómez Chacón.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Pontoyedra.	39	4	15	1	1	16	12	9	25
552.	D. Bernardo de Cepeda y Araújo.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	35	2	9	1	1	11	18	7	24
553.	D. Julián Espulgar Tornil.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Huesca.	52	»	12	1	1	10	17	1	12
554.	D. Ramiro Salido y Rodríguez.	Dirección de Contribuciones.	Málaga.	36	3	27	1	1	9	13	10	»
555.	D. Desiderio Molina y Molina.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete.	51	10	20	1	1	»	30	4	2
556.	D. Pío Arias Miranda.	Inspección en Sevilla.	Oronse.	39	4	29	1	»	27	17	1	15
557.	D. Manuel Gayarre Villagrasa.	Inspección en Zaragoza.	Zaragoza.	73	7	9	1	»	9	45	1	29
558.	D. Pedro Espinar Martín.	Intervención de Hacienda de Almería.	Almoría.	49	6	11	1	»	8	17	»	11
559.	D. Antonio Molina y García.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Almería.	65	4	3	1	»	5	40	1	»
560.	D. Antonio Collado Eserich.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Teruel.	52	7	19	1	»	»	17	»	4
561.	D. José Toribio Ruiz y Pérez.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Chilo.	51	7	27	1	»	»	11	5	16
562.	D. José María Lamas y González.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Murcia.	27	»	»	1	»	»	3	11	»
563.	D. Antonino Sanzo Revilla.	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Palencia.	62	7	21	»	11	15	19	11	22

564	D. Agustín Redondo y Martín.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	44	4	3	3	11	15	17	3	3
565	D. Mariano Aguilar y Diana.	Inspección en Barcelona.	Cuonca.	32	6	13	3	11	15	5	7	24
566	D. Joaquín Cruzado y Martínez.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Madrid.	46	8	17	3	11	7	21	3	18
567	D. Pedro Juan Andréu Lloret.	Inspección en Alicante.	Alicante.	42	3	19	3	11	1	12	10	5
568	D. Federico de la Puente y Alzate.	Recaudador de la Aduana de Pasajes.	Santander.	64	3	20	3	11	3	33	9	15
569	D. Carlos Montalvo Moranto.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	57	10	14	3	11	3	22	5	4
570	D. Aquilino Solana y Mateos.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real.	65	11	26	3	11	3	18	3	10
571	D. Saturnino Antón Serio.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Zamora.	58	10	20	3	11	3	17	3	18
572	D. Ceferino Sánchez Fontán.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Pontevedra.	42	3	16	3	11	3	12	9	8
573	D. Ricardo Aguilar Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Málaga.	33	5	10	3	11	3	11	2	2
574	D. Luis Jaramillo y García.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	29	9	22	3	11	3	3	10	25
575	D. Tomás Andrade y Orejuela.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	25	11	16	3	10	20	6	2	4
576	D. Pedro Mata y Domínguez.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	39	11	14	3	10	21	23	10	4
577	D. Juan José Cano y Nieva.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete.	67	7	28	3	10	20	18	9	26
578	D. Ramón Abuin García.	Inspección en Lugo.	Lugo.	56	2	19	3	10	19	22	3	3
579	D. Manuel Antón Sotelino.	Administración de Contribuciones de Orense.	Pontevedra.	31	7	21	3	10	17	15	3	9
580	D. Ramón Peñaredonda Fornández.	Intervención general.	Pontevedra.	26	1	24	3	10	14	5	11	7
581	D. Alfonso Santa Cruz Pesquera.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Madrid.	41	2	24	3	9	22	3	11	3
582	D. Angel Nabal e Ibáñez.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	27	9	8	3	9	7	6	6	25
583	D. David Ormaechea y Zubiri.	Escríbiente de la Subsecretaría.	Navarra.	27	8	5	3	9	6	6	7	18
584	D. Jaime Guerra Fernández.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Lugo.	25	2	27	3	9	6	6	6	6
585	D. Augusto López Closas.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Madrid.	42	11	16	3	9	6	3	9	4
586	D. Arturo Pino Niveiro.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Toledo.	24	4	9	3	9	6	3	9	6
587	D. Francisco Lago Vilche.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	23	3	20	3	9	4	6	1	7
588	D. Nicolás Fernández Goboo.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Logroño.	45	7	20	3	9	4	28	8	13
589	D. Fernando José Lomeña y González.	Administración de Contribuciones de Granada.	Málaga.	48	3	6	3	9	4	3	4	4
590	D. Salvador Lucena Rosillo.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	46	1	25	3	9	4	3	9	4
591	D. Pablo Carabias Méndez.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Avilés.	37	11	5	3	9	4	7	4	4
592	D. Manuel Baleriola y Sancho.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Burgos.	24	9	27	3	9	4	4	9	21
593	D. Alfredo Prados Suárez.	Intervención de Hacienda de Orense.	Madrid.	21	10	15	3	9	4	3	10	3
594	D. Luis Monéndez Aleón.	Inspección en Valencia.	Valencia.	20	3	16	3	9	4	2	3	10
595	D. Alberto de la Rica y Arenal.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Madrid.	23	11	23	3	9	4	2	3	10
596	D. José Marenco Llano.	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Cádiz.	32	3	19	3	9	3	9	3	9
597	D. Juan Romero Blaya.	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.	Murcia.	30	2	4	3	9	3	9	3	9
598	D. Alfonso Núñez de Haro y Bergadá.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	28	5	19	3	9	3	9	3	9
599	D. Augusto Bou y Gomar.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Valencia.	27	1	6	3	9	3	9	3	9
600	D. Gabriel del Valle y Yanguas.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	22	11	23	3	9	3	9	3	9
601	D. Julio Avancini y Peña.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Madrid.	22	7	26	3	9	3	9	3	24
602	D. José Jurado Navarro.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Alicante.	24	4	7	3	8	24	3	8	24
603	D. José Antonio Gómez Pérez.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Madrid.	26	3	24	3	8	23	8	9	10
604	D. Leocadio Zapata y Olivés.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	35	1	3	3	8	22	19	4	17
605	D. Lorenzo Maciá Lozano y Lozano.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Cáceres.	18	6	1	3	8	17	3	8	17
606	D. Enrique Bull y Ruiz.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Madrid.	42	3	20	3	8	15	12	8	21
607	D. Eduardo Serra y Lugo-Viña.	Inspección en Madrid.	Soria.	20	3	15	3	8	15	7	9	11
608	D. Moisés Iglesias Arza.	Interventor de la Depositaría especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.	Logroño.	38	3	1	3	8	15	3	8	15
609	D. José María Ortiga Rusinyol.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Tarragona.	42	1	5	3	8	14	22	3	13
610	D. Francisco Javier Laborde e Ibáñez.	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.	Madrid.	20	3	3	3	8	11	2	2	28
611	D. Martín Moreno de la Corto.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Huelva.	51	6	22	3	8	10	30	3	21
612	D. Manuel Estremera de Torres.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Jaén.	27	6	15	3	8	9	3	8	9
613	D. Juan Thomas Reñés.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares.	40	7	4	3	8	8	23	11	8
614	D. Gonzalo Herrero y García.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	Logroño.	30	2	16	3	8	6	3	8	6
615	D. Pablo Zamora Pérez Hermida.	Rocauador de la Aduana de Cádiz.	Coruña.	37	8	3	3	8	2	1	8	12
616	D. Enrique Esteban Uriarte de Aldaca.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Palencia.	26	1	29	3	8	3	3	8	2
617	D. Laureano Felgueroso Fernández.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	34	1	6	3	8	3	3	8	2
618	D. Víctor Usón y Bugallal.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Pontevedra.	21	1	19	3	7	25	3	7	25
619	D. Antonio de la Lastra Romero.	Administración de Contribuciones de Córdoba.	Sevilla.	42	2	3	3	7	24	12	4	10
620	D. Manuel Visconti y Vera.	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.	Madrid.	45	9	28	3	7	24	10	5	29
621	D. Dionisio Prieto Franco.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Valladolid.	44	2	22	3	7	19	19	8	29
622	D. Vicente Royo Sancho.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Teruel.	45	11	10	3	7	17	17	1	15
623	D. Enrique Muñoz de Sales.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	41	8	5	3	7	12	16	9	7
624	D. Juan Ron Pardo.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Lugo.	20	10	10	3	7	12	1	11	3

(Continuará.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100	EXTERIOR 4 POR 100	DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligacio- nes del Tesoro.	Obligacio- nes municipales	Canal de Isabel II.	TOTAL GENERAL
	Al contado.	A plazo.			Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100	AL 5 POR 100				
					Al contado.	A plazo.	Cédulas el 5 por 100	Cédulas el 4 por 100				
12	273.500	100.000	>	>	8.500	101.000	197.500	259.700	92.000	>	>	1.032.200
13	537.000	550.000	>	>	10.000	281.500	174.500	95.000	71.000	>	47.000	1.566.000
14	439.000	300.000	98.000	>	12.500	222.000	24.000	11.500	25.000	8.500	>	1.170.590
15	778.300	450.000	1.000	>	25.000	206.000	41.000	80.000	309.500	16.500	5.500	1.912.800
16	469.200	250.000	120.000	>	64.500	348.500	2.000	1.000	215.000	4.500	>	1.574.700
17	451.400	100.000	>	>	81.000	656.000	51.000	13.500	16.500	45.500	>	1.414.900
18	766.700	300.000	54.000	>	15.000	278.000	15.000	8.900	43.500	57.500	>	1.613.600
19	513.500	550.000	173.000	>	37.000	146.000	18.000	41.500	20.000	38.100	>	1.567.100
20	967.500	400.000	>	>	1.500	126.500	79.500	44.600	41.500	5.000	>	1.666.100
21	840.000	400.900	72.000	>	38.000	242.500	48.500	120.000	38.500	10.000	3.000	1.812.500
22	810.700	450.000	>	>	16.500	211.500	1.500	20.000	16.500	40.200	>	1.566.900
23	406.800	150.000	192.000	>	25.000	644.000	11.500	10.000	40.500	8.500	3.000	1.491.300
24	614.700	50.000	558.000	>	60.000	146.500	29.000	94.500	12.500	20.000	>	1.585.200
25	1.227.900	150.000	217.000	>	43.500	325.500	12.000	106.200	>	3.000	>	2.085.100
26	584.600	150.000	336.000	>	49.000	443.000	39.500	8.000	22.000	3.000	>	1.635.100
27	416.300	>	648.000	>	25.500	104.500	11.500	67.500	25.000	>	>	1.328.300
28	296.500	300.000	360.000	>	36.500	209.500	48.500	49.500	15.000	31.300	>	1.346.800
29	462.500	150.000	166.000	100.000	253.000	394.000	66.000	62.000	>	19.100	>	1.672.600
30	738.200	3.100.000	54.000	>	35.500	243.000	62.500	22.500	1.500	4.500	>	4.259.700
31	319.400	11.950.000	204.000	>	118.000	310.500	5.000	38.000	22.000	31.500	>	12.998.400
32	1.089.100	700.000	85.600	48.000	68.000	198.500	9.500	30.000	48.000	47.000	>	2.324.100
33	615.600	100.000	192.000	50.000	37.000	602.500	202.000	26.000	211.000	30.500	>	2.066.600
34	521.400	200.000	34.000	50.000	126.000	439.500	5.000	20.000	601.000	30.400	5.500	2.032.800
	14.227.800	20.750.000	3.565.000	248.000	1.186.500	6.880.500	1.154.500	1.304.900	1.887.500	454.600	64.000	51.723.300

Madrid, 3 de Febrero de 1915.—El Director general, Nicanor de las Alas Pumariño.

ción verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense.

1092

301

GRANELL MARTINEZ, Enrique; vecino de Valencia y residente el día 7 de Diciembre último pasado en el pueblo de Castillo de Villamalefa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, para ser oido en el sumario que se instruye sobre robo de varios efectos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento Criminal.

960

HERNANZ, Francisco; de oficio pastor; domiciliado últimamente en Rascasfría; comparecerá los días 5 y 6 de Marzo, á las trece, ante la sección cuarta de la Exce- lencísima Audiencia Provincial de Madrid, á prestar declaración en el juicio oral en causa por incendio, instruida por el Juzgado de Torrelaguna, contra Baldomero Escudero del Amo.

1050

302

ILAKS-RASPAR; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 37; comparecerá el día 18 de Febrero, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte,

sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, por embriaguez, ins- truido contra él mismo, bajo el número 139 del corriente año.

1066

304

JIMENEZ TORRALVA, José; vecino de Andújar, mediano, algo grueso, cara redonda, como de dieciocho á diecinueve años, con traje de pana obscuro, faja negra y gorra del mismo color; comparecerá ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes á la inserción de esta re- quisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Almería y Jaén, para recibirlas inquisitiva en causa sobre hurto de 15 pesetas á José Mateo en la ciudad de Tijola, apercibido de ser declarado re- belde.

969

305

PEÑAS Y PEÑAS, León (a) Tío Gordo; domiciliado últimamente en Orejana, y en la actualidad se halla sirviendo de pastor en uno de los pueblos de esta provincia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, para notifi- carle el resultado de la subasta de los bienes que le fueron embargados en cau- sa que se le siguió por resistencia, aper- cibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

1133

306

LOPEZ, Alfredo; Médico que fué de Cubo, de esta provincia, en cumplimien- to ordenado por la Excma. Audiencia Provincial de Burgos, se le cita para que el día 15 de Marzo próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia de Burgos, como perito, á las sesiones del juicio oral en la causa que en el Juzgado de instrucción de Bri- viesca se ha seguido contra Lázaro Ortiz Diez, vecino de Zuñeda, sobre disparo, bajo las responsabilidades en que incurre con arreglo á la Ley si no comparece sin causa legal debidamente justificada.

893

307

LOPEZ, Carlos; de oficio panadero; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 19 de Febrero actual, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas como autor de unas lesiones.

940

308

LOPEZ FERRER, Francisco (a) Facorro; domiciliado últimamente en Cáceres, de oficio lavador ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ser oido

en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado. 1120

309

LOPEZ SORIANO, Pedro Antonio; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por robo de prendas á su esposa, instruida por dicho Juzgado.

966

## Juzgados de Primera Instancia.

### GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 6 del año actual, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de Diego García Fernández de Marcos, desaparecidas del sitio La Maimona, término municipal de Cortes de la Frontera, la noche del 23 ó madrugada del 24 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas.

Una burra, alzada 1,13 metros, capa ruia, raza española, sin defecto físico ni seña particular, de edad de cinco años en 10 de Febrero de 1912, en que fué asegurada por la Compañía Fénix Agrícola.

Una burra ó rucha, raza española, alzada 1,06 metros, pelo ruio, sin defecto físico ni seña particular, de edad de diecisésis meses cuando fué asegurada en 3 de Noviembre de 1913 por la Compañía Agrícola Española.

Un burro, alzada 1,03 metros, capa ruio oscuro, sin defecto físico ni seña particular, asegurado por la misma Compañía en igual fecha.

Gaucín, 29 de Enero de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—1006

### MADRID—BUENAVISTA

En virtud de la providencia de 28 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos por la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español contra doña Marcelina Dominga Fernández San Andrés, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan á la venta en pública subasta, separadamente, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término municipal de Tomelloso, sitio de la estación de Záncara, de cabida 15.352 varas cuadradas, que equivalen á 10.727 metros cuadrados; lindando: al Mediodía, con palizada del ferrocarril de Madrid á Alicante; Poniente, con la estación de Záncara en dicha línea férrea; Norte, camino ó carretera de la misma estación, que dirige á las villas de Pedro Muñoz y Tomelloso, y Saliente, con D. Francisco Cartagena. En el centro de esta tierra se ha construido por cuenta y con fondos de D.<sup>a</sup> Marcelina Dominga Fernández un edificio bodega, compuesto de una nave principal de 96 metros de longitud por siete metros de ancho, con pocillos para el mosto y pi-

sos de cemento portland propios para pisadera, y otra nave ó corredor adosada á la anterior en la parte Norte, de 96 metros de longitud por seis metros de ancha. Este edificio que ocupa en totalidad una superficie de 1.248 metros cuadrados, tiene sus entradas en la fachada principal al Mediodía por dos grandes puertas, y en la primera de las dos naves que lo constituyen se hallan instaladas, con sus correspondientes empotrados de madera, 50 tinajas, cuya cabida es de 20.000 arrobas de 16 litros, existiendo además los aparatos siguientes:

Un filtro Sinconetor, dos bombas Favou con 200 metros de manga; cuatro prensas sistema Nacional, tres desbrozadoras y otros utensilios propios para la elaboración de vinos. La totalidad de la finca está cercada con una tapia de mampostería de un metro 50 centímetros de altura, y columnitas de hierro de cinco hilos de espino artificial, dando acceso al exterior, ó sea al camino de la Estación de Záncara al Norte y Poniente por dos puertas de hierro:

2.<sup>a</sup> Una heredad, situada en el término municipal de Socuéllamos, al punto titulado La Mina, de caber 146 hectáreas 66 áreas 40 centíreas, equivalentes á 210 fanegas; en la medida de 10.000 varas, dentro de ella, existe una casa quintería, sin número, con una superficie de 108 metros, con un pozo y un corral para encerrar ganados, de 500 metros de extensión. Todo ello linda: por Este y Sur, con el Coto de D. Francisco Baylón; por el Oeste, con el carril de los montes, y por el Norte, con la acequia.

3.<sup>a</sup> Un pedazo de terreno montuoso, en el término municipal de Pedro Muñoz, que fué parte de la dehesa titulada de Pedro Corillo, en el sitio del mismo nombre. Dicho pedazo es la suerte cuarta, y cabe 62 hectáreas 96 centíreas, equivalentes á 88 fanegas y nueve celemines; lindando: por Saliente, al camino viejo de Socuéllamos; al Mediodía, con Juan Ramón Cañas, con la suerte sexta, y don Juan José Cañas, con la octava; Poniente, el camino del molino de la Torre, y con Wenceslao González, antes ser Antonio Cañas, y con la suerte tercera, por el Norte.

4.<sup>a</sup> Una finca rústica, conocida con el nombre de Granja Agrícola de Santo Domingo, radicante en los términos de Socuéllamos, Pedro Muñoz, Tomelloso y Campo de Criptana, formada por agrupación de distintas fincas, todas colindantes, con una cabida total de 639 fanegas del marco de 10.000 varas cuadradas, cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes á 446 hectáreas 76 áreas y 76 centíreas, de las cuales corresponden 310 fanegas y ocho celemines, ó sean 217 hectáreas ocho áreas y cinco centíreas al término de Socuéllamos; 140 fanegas y 10 celemines, ó sean 98 hectáreas 40 áreas y 82 centíreas, al término de Pedro Muñoz; 141 fanegas cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean 98 hectáreas 78 áreas y 67 centíreas, al término de Tomelloso, y las restantes 46 fanegas y seis celemines, ó sean 32 hectáreas 49 áreas y 22 centíreas, al término de Campo de Criptana; los linderos generales de esta agrupación son: por el Saliente, tierras de Francisco Bellver, Manuel Montalbán, herederos de Francisco Ramírez, de los del señor Conde de las Cabezas Antonio Mayordomo, camino de las Casas de lo Alto, Gregorio Mayordomo, Capellánía, Evaristo Alvarez, Fabián Cruzado, Ambrosio Zarco, José Arenas, Julián Peinado y camino de los Sotos; por el Poniente, tierras de los herederos del señor Conde de las Ca-

bezuelas, Badihondo, Francisco Córdoba, Esteban Caballero, herederos de Gregorio Mayordomo, los de Francisco Ramírez y Juan Antonio Cruzado; por el Mediodía, la línea férrea de Madrid á Alicante, tierras de los herederos del señor Conde de las Cabezas, Francisco Bellver, herederos de Domingo del Pozo, Antonio Cañas, Víctor Martínez Manuel, Montalbán, el camino de Alcázar y río Córcoles que la cruza un poco, y por el Norte, tierras de herederos de Domingo del Pozo, Norberto Martínez, Francisco Escudero, camino de Criptana á Socuéllamos, herederos de Leandro Romero, Pablo Bascuñana, Primitivo del Pozo, Pedro Hidalgo, Aniceto Sánchez, Isabel Cañas, Pedro Vicente Graneo, Santiago Monreal, Juan Pedro Mayordomo y caminante de Criptana.

La totalidad de la finca en una longitud de seis kilómetros, la cruza de Saliente á Pouiente, el río Záncara y el Cez de la fábrica de que luego se hará mención, en cuyas márgenes hay plantados de 40.000 á 50.000 chopos de diez á treinta años, cruzando también la finca, de Norte á Sur, la carretera de segunda clase de Pedro Muñoz á Tomelloso, que pasa por la estación de Záncara.

Dentro de los límites generales de esta finca, existen fábrica de harinas, hotel-bodega, gallinero, palomar, fábrica de alcohol, edificios para criaderos de palomas y cerdos, casa de labor, molino harinero, 14 casas para obreros y otras dependencias que más por menor se describen en la escritura de préstamo originaria de este juicio en los párrafos señalados con las letras *a* á la *k*.

Cuya tercera subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 4 de Marzo próximo, á las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.<sup>º</sup> Que esta subasta es sin sujeción á tipo alguno, y por tanto, pueden hacerse las posturas por la cantidad que el rematante estime conveniente, si bien han de realizarse separadamente á cada una de las fincas, y no en conjunto á todas ellas, advirtiéndose que si la postura no cubriera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, podrá la deudora hacer uso del derecho que la concede el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

2.<sup>º</sup> Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, respecto á la primera finca, 4.457 pesetas 40 céntimos; respecto á la segunda, 10.207 pesetas; en cuanto á la tercera, 4.362 pesetas 70 céntimos, y para la cuarta, 63.988 pesetas 50 céntimos, siendo estas cantidades el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y entendiéndose que no se admitirá á ningún licitador sin realizar este depósito previo respecto á la finca que se proponga licitar.

3.<sup>º</sup> Los títulos de propiedad de las fincas que se enajenan, esiarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho á exigir ningunos otros, ni se le admitirá reclamación por insuficiencia ó deficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid á 29 de Enero de 1915. Félix Jarabo.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

## SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedregal Luege, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que D. Félix Martínez Olmedillo, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Santander, ha solicitado, y así se tiene acordado por auto de 30 de Octubre de 1914, se le declara en suspensión de pagos.

Y habiéndose señalado el día 26 de Febrero próximo, á las once, para la celebración de la Junta de acreedores, para tratar de la espera formulada por el suspenso, se cita por el presente edicto á los acreedores de aquél residentes en el extranjero, que son Henri Chatillon, Pare 66 La Chaux de Fonds (Suiza) y F. Guye, Neuchatel, Rues des Charmettea, 41 (Suiza). Cantori de Neuchatel.

Santander, 25 de Enero de 1915.—Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio. X—228

## Juzgados Municipales.

## GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra María Prados Serrano, que habitó en la calle de los Coches, número 7, segundo, de estado viudo, y de treinta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado, en providencia dictada en el día de hoy, llamarla por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, conforme á lo preceptuado en el artículo 178, apartado 2º, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle de la Colcha, número 9, dentro del término de diez días á contar de la publicación de la misma en los periódicos oficiales; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 26 de Enero de 1915.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—1056

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.708 de orden del año 1914, contra Ramón Gordillo Sánchez y Enrique Maqueda Martínez, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Entrena y D. Alejandro Bustamante, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Ramón Gordillo Sánchez y Enrique Maqueda Martínez, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Gordillo Sánchez y Enrique Maqueda Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas del juicio por mitad, ignorándose el domicilio del primero, notifíquese esta resolución.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Entrena.—Alejandro Bustamante.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Gordillo Sánchez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º Huerta. JO—1079

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 9 de orden del año 1915, contra Julio Albor Pinto, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don José Entrena y D. Alejandro Bustamante; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Julio Albor Pinto, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julio Albor Pinto, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el actual domicilio ó paradero de aquél, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Entrena.—Alejandro Bustamante.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Albor Pinto, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 29 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º Huerta. JO—1071

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.725 de orden del año 1914, contra Alberto Velasco Pérez y Juan Sánchez Alonso, por uso de armas sin licencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Entrena y D. Alejandro Bustamante; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Alberto Velasco Pérez y Juan Sánchez Alonso, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alberto Velasco Pérez, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas, y absolvemos libremente á Juan Sánchez Alonso, declarando de oficio su parte de costas, decretándose el comiso del punzón ocupado á aquél; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto.

»Así por esta sentencia, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Entrena.—Alejandro Bustamante.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alberto Velasco Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 29 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Huerta. JO—1068

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 34 de orden del año 1915, contra Rafael Suárez-Inclán Pérez, por uso de armas sin licencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 29 de Enero de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Entrena y D. Alejandro Bustamante; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Rafael Suárez-Inclán Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rafael Suárez-Inclán Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; decretándose el comiso de la pistola que le fué ocupada, á la que se dará el destino preventivo por la Ley; y toda vez que se ignora el domicilio de aquél, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Entrena.—Alejandro Bustamante.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Suárez-Inclán Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 29 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Huerta. JO—1059

## VICALVARO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Alejandro Díaz Herranz, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Matilde, soltero, natural de Colmenar Viejo, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, por hurtto, se ha dictado por el Tribunal municipal de esta villa, con fecha de hoy, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alejandro Díaz Herranz á la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Cárcel de esta villa, indemnización de seis pesetas 50 céntimos á Carmen Corbillón y Juana Rubio, y al pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación á Alejandro Díaz Herranz, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Vicalvaro, 26 de Enero de 1915.—El Juez municipal, Pedro Barroso.—El Secretario, P. H. Juan Castillo. JO—1096